



Resolución Ministerial

Nº 326-2018-MC

Lima, 16 AGO. 2018

VISTOS; la Hoja de Elevación Nº 900002-2018-LVV/DDC SMA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín; el Memorando Nº 901383-2018/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 253-2017-MC de fecha 18 de julio de 2017, se designó, entre otros, al señor Luis Alberto Vásquez Vásquez, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Hoja de Elevación Nº 900002-2018-LVV/DDC SMA/MC de fecha 8 de agosto de 2018, el mencionado servidor solicita hacer uso de su descanso vacacional, del 1 al 30 de setiembre de 2018, proponiendo al profesional que ejercerá dichas funciones durante su ausencia;

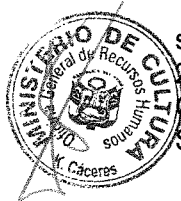
Que, mediante el Memorando Nº 901383-2018/OGRH/SG/MC de fecha 13 de agosto de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede designar temporalmente al profesional que ejercerá las funciones de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, durante la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC; el Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señora Lucy Chumbe Rodríguez, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo



de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, del 1 al 30 de setiembre de 2018, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA